

Santa Fe, 11 de diciembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 135/2023, caratulado **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza CS N° 1673, se pone en vigencia la implementación del Nuevo Diseño Curricular de la Carrera **Ingeniería Industrial**.

Que el estudiante **Juan Manuel MARTIN**, de dicha Carrera, ha cursado y aprobado materias en el Plan de Estudio 1995, anterior al vigente.

Que el citado ha solicitado equivalencia entre la asignatura electiva Comercio Exterior y la homónima obligatoria que no tienen equivalencia en el plan vigente.

Que se cuenta con el informe favorable del Dpto. Ingeniería Industrial.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Juan Manuel MARTIN - DNI N° 26.093.745, LU N° 13198**, de la Carrera Ingeniería Industrial, en las asignaturas que se detallan a continuación:

Asignatura aprobada en el Plan 95 por Ord. N° 754	Asignatura otorgada correspondiente al Plan Aprobado por Ord. N° 1114
Comercio Exterior (Electiva) Res. CA 54/2004	Comercio Exterior

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 617

plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

